



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2021-MPLC

Quillabamba, 03 de febrero del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 03/02/2021, en la estación pedidos el Regidor José J. Quico Villacorta, pide apoyo para el levantamiento de observaciones para la Creación del Distrito de Kumpirushiato, con su Capital Kepashiato, bajo el sustento siguiente: "...hubo algunas observaciones para la creación de este Distrito, la misma que irrogará gastos, considerando que se pueda brindar apoyo logístico o con recursos que se tenga, para el levantamiento de observaciones y que se cumpla el propósito de lograr la anhelada creación del Distrito de Kumpirushiato; cree además que la Municipalidad ha estado apoyando en este proceso y en esta última fase pide seguir con el apoyo". Señor Alcalde señala "...; sin embargo, el Congreso como es su potestad de seguro ratificarán nuevamente la creación del Distrito de Kumpirushiato, pero para esa ratificación se tiene que levantar las observaciones técnicas, que según la Comisión Técnica señala que el levantamiento de observaciones pudiera costar entre diez a quince mil soles aproximadamente, y habiendo solicitado el apoyo a la Municipalidad existe el compromiso de poder apoyar hasta el monto de Cinco Mil con 00/100 soles, previa certificación presupuestal; resalta además que la Municipalidad Distrital de Echarati también brindará su apoyo; y por su parte de la Comisión también realizarán actividades; no estando presente el Jefe de Presupuesto en esta Sesión pregunta a los miembros del Concejo Municipal si se puede apoyar hasta el monto antes señalado con cargo a la redacción y petición de informe de disponibilidad presupuestal. No habiendo más intervención e señor Alcalde somete a votación el pedido realizado por el Regidor José J. Quico Villacorta (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico hasta por la suma de S/5.000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), para el levantamiento de las observaciones (técnico y legal), para la creación del Distrito de Kumpirushiato, con su capital Kepashiato, previo al informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal las acciones que correspondan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad y demás instancias, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
S.R.
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N L
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447